

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio – ID N°465.790

Lugar y fecha: San Lorenzo, 29 de julio del 2025

UOC Convocante (*): Sub Unidad de Contrataciones N°44 de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Análisis Básicos, Dirección de Laboratorio, D.L–DIGESA.

Funcionario o técnico responsable (*): Bioq. Ma. José Jara.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa del Dpto. de análisis Básicos, Dirección de Laboratorio, D.L– DIGESA.

NORMAS APLICABLES;

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°2264/2024.

La Resolución DNCP N° 230/2025, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 40° dice: **"Documentaciones"** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscrito por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

FUNDAMENTACIÓN;

Que, el Dpto. de Análisis Básicos dependiente de la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental, ha remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio de acuerdo con las reglamentaciones administrativas vigentes según se establece el Art. 58 "Especificaciones Técnicas" del Decreto Reglamentario N°2264/2024 (01/08/2024), por la cual "Se reglamenta la Ley N°7021 del 09 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas"

Que, en base a los extremos expuestos, expongo a continuación la justificación correspondiente que sustenten las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el procedimiento de contratación de referencia.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Diagnostico

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio – ID N°465.790

En la actualidad, el laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), cuenta con diversos equipos de alta tecnología que requieren mantenimientos preventivos periódicos para asegurar su óptimo funcionamiento. Entre estos se incluyen equipos de espectrofotometría de absorción atómica, cromatografía iónica, cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas y sistemas de cromatografía líquida de alta eficacia (HPLC), todos esenciales para el desarrollo de análisis físico-químicos complejos.

La falta de mantenimiento preventivo puede conllevar a fallos técnicos, interrupción de actividades analíticas, deterioro irreversible de componentes internos y, en consecuencia, a la suspensión temporal de servicios críticos de control y vigilancia sanitaria. Estas deficiencias comprometen directamente la calidad de los resultados analíticos y limitan la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo sanitario.

Objetividad e Imparcialidad

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de asegurar el **mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio especializados**, de manera a garantizar la continuidad operativa, confiabilidad de los resultados y prolongación de la vida útil de los equipos. Se incluyen los siguientes servicios:

- 1. Mantenimiento de Espectrofotómetro de Absorción Atómica – Shimadzu AA-7000**
Incluye limpieza, revisión de funcionamiento, cambio de consumibles y provisión de:
 - Graphite Cap GFA-7000, Cat. N° 206-50602 (1 unidad)
 - Graphite Holder para GFA-7000, Cat. N° 206-50603 (1 unidad)

Requiere que el proveedor cuente con representación de la marca Shimadzu y una experiencia mínima de 5 años en este tipo de equipos.

- 2. Mantenimiento de Cromatografía Iónica – Thermo Scientific ICS-5000**
Incluye limpieza, revisión de funcionamiento, cambio de consumibles y provisión de:
 - ASSY KIT PM 6-PORT VALVE 6K – Cod. 075974 (1 kit)
 - ASSY KIT PM ANALYTICAL PUMP ICS5+ – Cod. 075970 (2 kits)
 - Preventive Maintenance KIT AS-AP – Cod. 075000 (1 kit)

Requiere representación de la marca Thermo Scientific y una experiencia mínima de 5 años en mantenimiento de equipos de cromatografía iónica.

- 3. Mantenimiento de Cromatografía Gaseosa Acoplada a Espectrometría de Masas – Thermo Scientific ISQ LT**
Incluye limpieza, revisión del funcionamiento, cambio de piezas y todas las tareas recomendadas por el fabricante.

El proveedor debe contar con representación oficial de Thermo Scientific y experiencia comprobada de al menos 5 años en este tipo de mantenimiento.

- 4. Mantenimiento de Inyector HPLC – Shimadzu Prominence (modelo con bomba LC10AT VP)**
Incluye limpieza, revisión funcional, cambio de los siguientes consumibles:
 - Sellos de pistón (Plunger Seal GFP ID3) – Cat. N° 228-35145 (4 unidades)

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio – ID N°465.790

- Espaciador Spacer S – Cat. N° 228-42700 (4 unidades)
- Sellos de lavado – Cat. N° 228-35935 (4 unidades)

El proveedor debe contar con representación de Shimadzu y experiencia mínima de 5 años en equipos HPLC.

5. Mantenimiento de Inyector HPLC – Shimadzu Prominence (modelo con bomba LC20AT)

Incluye limpieza, revisión funcional, cambio de los mismos consumibles indicados en el ítem anterior.

Requiere también representación de la marca Shimadzu y experiencia técnica comprobada.

Justificación de las Especificaciones Técnicas de los Reactivos

Cada servicio de mantenimiento ha sido especificado con base en las recomendaciones técnicas de los fabricantes originales de los equipos, así como en las necesidades operativas del laboratorio. La inclusión de consumibles originales específicos en cada ítem garantiza la correcta ejecución del mantenimiento y evita el uso de piezas genéricas que puedan comprometer el desempeño del equipo.

Se exige la representación oficial de las marcas Shimadzu y Thermo Scientific, y experiencia mínima de cinco años, como criterios fundamentales de calidad y garantía técnica.

Imparcialidad en la Selección del Proveedor

La selección del proveedor se regirá por principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de condiciones y objetividad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) considerarán tanto los aspectos técnicos como económicos, a fin de asegurar la contratación de servicios de mantenimiento especializados con la calidad requerida.

Razonabilidad y Proporcionalidad

La contratación responde a una planificación técnica basada en las necesidades actuales del laboratorio, conforme al uso intensivo y al valor estratégico de los equipos involucrados. Las intervenciones preventivas previstas son razonables y proporcionales al riesgo de fallas técnicas, evitando mayores gastos derivados de posibles reparaciones o reemplazos, y asegurando la continuidad de las actividades analíticas.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta contratación son el Laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y su equipo técnico, ya que los servicios permitirán mantener en condiciones óptimas los equipos utilizados en análisis relacionados con el control de calidad del agua y otros parámetros ambientales.

Indirectamente, la población en general es también beneficiaria, dado que la correcta operatividad de estos instrumentos fortalece las acciones de vigilancia sanitaria ambiental, contribuyendo a la protección de la salud pública y la prevención de riesgos sanitarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio – ID N°465.790

Por tanto, en base a lo expuesto las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto el Art 4 de la Ley N°7021,/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – ID N° 465.790**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.


BIOQUIM. MARIA JOSÉ JARA GUIRLAND
Jefa de Departamento de Análisis Básicos
DIGESA